



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	
Anual ... ..	4.000 ptas.	Dtor: Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena	
Ayuntamientos	3.000 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	
Trimestral ... ..	1.500 ptas.	Ejemplar: 50 pesetas	De años anteriores: 100 pesetas
FRANQUEO CONCERTADO			
Núm. 09/2			
Año 1985		Sábado 14 de septiembre	
		Número 210	

### Providencias Judiciales

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 467 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Ilmo. Sr. Presidente Don José Luis Olías Grinda; Ilmos. señores Magistrados, D. Manuel Aller Casas, D. Benito Corvo Aparicio. — La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de Mayor Cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y seguidos entre partes, como demandante apelado, en el juicio de menor cuantía procedente del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, don José María de la Sierra Marcos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Osorno (Palencia), representado en esta instancia por el Procurador D. Fran-

cisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado D. José María García Moreno, como demandados apelantes, D. Jesús Angel Ruiz Vesga, labrador y vecino de San Martín de Don (Burgos); D. Juan Cruz Ruiz de Angulo Pérez, mecánico, vecino de Irún (Guipúzcoa), ambos mayores de edad, casados, y Compañía Mercantil La Vasco Navarra, Sociedad Anónima Española de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Pamplona, representados en esta instancia por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendidos por el Letrado D. Eduardo Miguel Bernal, y autos acumulados a los anteriores de Mayor Cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, promovidos por los demandados en el pleito anterior, como apelantes en esta instancia, Don Juan Cruz Ruiz de Angulo Pérez, Don Jesús Angel Ruiz Vesga y Doña Petra Vesga Tobalina, mayor de edad, casada, labradora y vecina de San Martín de Don (Burgos), representados en esta instancia por el Procurador Don Carlos Aparicio Alvarez y defendidos por el Letrado don Eduardo Miguel Bernal, como demandados apelados, el actor en el pleito anterior, don José María de la Sierra Marcos, y «Aurora Polar, Sociedad Anónima de Seguros», con domicilio social en Bilbao, representados en esta instancia por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez y defendidos por el Letrado D. José María García Moreno, como demandada apelada «La

Unión y el Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos», con domicilio social en Madrid, representada en esta instancia por el Procurador D. Manuel García Gallardo Vélez y defendida por el Letrado D. Juan Manuel García Gallardo del Río, y como demandado apelado, D. José Fernández Alonso, mayor de edad, casado, representante y vecino de Burgos, no comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto, contra la sentencia, que con fecha 19 de abril de 1983, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Briviesca con prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, imponiendo expresamente las costas de esta apelación a la apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José Luis Olías Grinda; Manuel Aller Casas; Benito Corvo Aparicio. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Por mi compañero Sr. Ferrero (ilegible).

7171.—9.465,00

## BRIVIESCA

### Juzgado de Primera Instancia

#### Requisitoria

Como comprendido en el número 1 del art. 835 de la Ley de En-

juiciamiento criminal, se llama a los acusados Bernardo Berrio Berrio, de 23 años de edad, soltero, feriante, hijo de José Luis y de Felisa, natural de Lerma y vecino de Burgos, e Isabel Berrio Berrio, de 17 años de edad, soltera, hija de José y Bernarda, natural de Villalmanzo y vecina de Burgos de donde se han ausentado, ignorándose su actual paradero, para que en el plazo de diez días comparezcan en este Juzgado para notificarles la sentencia conforme viene acordado en el Procedimiento doloso número 22 de 1985 por falta de hurto y false-

dad, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca y captura de indicados acusados, quien caso de ser habidos, serán ingresados en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca, a 6 de septiembre de 1985. — E./ (ilegible).  
El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE ARANDA DE DUERO

(CONTINUACION.)

Don Julián Sánchez Zancudo, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en relaciones de deudores correspondientes a débitos a la Hacienda Pública y por los conceptos que se indican, en las que se hallan comprendidos los contribuyentes del término municipal de Aranda de Duero, que a continuación se relacionan, se dictó por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la siguiente:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el 20 por 100 de recargo y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

#### Relación que se cita

M.<sup>a</sup> Teresa González Rojo; Urbana; año 1984, 1.049.  
Esteban González Román; Urbana; año 1984, 3.280.  
Félix González Rumoroso; Urbana; año 1983, 8.140 y 9.104; 1984, 8.140 y 12.381.  
Roque González Sanz; Urbana; año 1983, 2.005; 1984, 2.727.  
Gonzalo González San Martín; Urbana; año 1984, 7.167.  
Nicolás González Velasco; Urbana; año 1983, 1.281; 1984, 1.742.  
Maximino Guas Bringas; Urbana; año 1984, 1.459.  
José-Luis Guijarro Callado; Profesional; año 1984, 3.150 y 2.625.  
Juan Guijarro Cazoro; Urbana; año 1983, 415; 1984, 1.874.  
Herminio Gutiérrez Álvarez; Urbana; año 1983, 2.819.  
Herminio Gutiérrez Martín; Urbana; año 1984, 3.834.  
Tomás Gutiérrez Martínez; Urbana; año 1984, 1.547.

Juan-José Gutiérrez Rogero; Urbana; año 1984, 1.223.  
Carlos Gutiérrez Ubierna; Urbana; año 1984, 6.650.  
Gregorio Granado Sancha; Industrial; año 1983, 12.474; 1984, 12.474.  
Fernando Guerra González; Industrial; año 1984, 3.150.  
Isidro Guerra Molero; Industrial; año 1984, 8.316.  
Erasmus Gutiérrez Martínez; Industrial; año 1984, 20.790; 1983, 20.790.  
Luis Haro de Pablo; Urbana; año 1984, 1.464.  
María Pilar Heredia Laclerica; Industrial; año 1984, 3.150.  
Juan Hernán Leal; Urbana; año 1984, 779.  
Mariano Hernández Alcalde; Urbana; año 1984, 3.556.  
Manuel Hernández Borja; Urbana; año 1983, 450; 1984, 612.  
Josefina Hernández Gallego; Urbana; año 1983, 589; 1984, 589.  
Honorio Hernández Herrero; Trabajo Per.; año 1983, 7.350.  
Alberto y otra Hernández Sánchez; Urbana; año 1983, 1.489; 1984, 1.734.  
Santos Hernando Blanco; Rústica; año 1984, 1.550.  
Urbano Hernando Gallego; Rústica; año 1983, 1.225; 1984, 1.226.  
Cecilio Hernando García; Industrial; año 1984, 10.380.  
José-Luis Hernando García; Industrial; año 1983, 8.316; 1984, 10.380 y 8.316.  
José-Manuel Hernando Rupérez; Urbana; año 1983, 4.340; 1984, 5.903.  
Pedro Herranz Arévalo; Urbana; año 1984, 1.545.  
Dionisio Herrera Perdiguero; Urbana; año 1983, 1.640; 1984, 2.231.  
Isidro Herrero Alvaro; Industrial; año 1983, 8.316; 1984, 8.316.  
Antonio Herrero Expósito; Urbana; año 1984, 6.734.  
Genaro Herrero Jiménez; Industrial; año 1984, 9.450.  
Valeriano y 1 Herrero Juez; Rústica; año 1983, 1.842; 1984, 1.842.  
Mariana Herrero Mata; Rústica; año 1983, 1.706.  
Pedro Herrero Rica; Industrial; año 1984, 6.300.  
José Herrero Soto; Rústica; año 1983, 1.338.  
Celso Holgueras Arciniaga; Urbana; año 1983, 6.632; 1984, 7.145.  
Santiago Holgueras Gimeno; Industrial; año 1983, 6.300.  
Sotero Holgueras González; Urbana; año 1984, 15.750.

- Dionisio Hortigüela Bañeros; Industrial; año 1982, 6.300; 1984, 6.300.
- Hdusting, S. A.; Industrial; año 1983, 8.316; 1984, 8.316.
- José Luis Hoya Martós; Urbana; año 1983, 514; 1984, 2.320.
- Irineo Huerta Bajo; Trabajo Per.; año 1984, 2.625.
- Antonio Ibáñez Martínez; Urbana; año 1983, 1.673; 1984, 1.673 y 648.
- Martin Iglesias Ballesteros; Rústica; año 1983, 1.590; 1984, 1.590.
- M.-Isabel Iglesias Carrascal; Industrial; año 1983, 6.300; 1984, 12.600.
- Bernardino Iglesias Cristóbal; Industrial; año 1983, 22.050.
- M.-Amparo Iglesias Escudero; Industrial; año 1983, 5.355.
- Victoriano Iglesias Hurtado; Industrial; año 1983, 5.355.
- Alberto Iglesias Iglesias; Urbana; año 1984, 2.906.
- Bonifacio Iglesias Martínez; Urbana; año 1983, 4.918; 1984, 4.918.
- Carmen Iglesias Martínez; Industrial; año 1983, 15.120; 1984, 15.120.
- Plácido Iglesias Peña; Urbana; año 1984, 5.051.
- Justo Illera Cirbián; Urbana; año 1983, 5.853; 1984, 5.853.
- M.-Luisa Illera López; Rústica; año 1983, 1.566; 1984, 1.566.
- Leoncio Illera Rivas; Urbana; año 1984, 5.308.
- Inagros, S. A.; Urbana; año 1983, 5.422; 1984, 5.422.
- José-Luis Iruarrizaga Icuza; Urbana; año 1983, 1.879; 1984, 2.556.
- Manuel Isidro Carmona; Urbana; año 1984, 1.445.
- Alejandro Izcara Juez; Industrial; año 1983, 8.190.
- Justino Izcara Juez; Industrial; año 1984, 4.725 y 1.260.
- José Izcara Perdiguero; Industrial; año 1984, 7.862 y 7.862.
- Victorino Izquierdo López; Industrial; año 1984, 12.474.
- Tiburcio Izquierdo Orga; Urbana; año 1984, 4.418.
- M. L. Izquierdo de la Puente; Urbana; año 1984, 1.680.
- Jaime Balcells, S. A.; Industrial; año 1984, 29.400.
- Francisco Javier Domínguez; Urbana; año 1984, 1.547.
- Manuel Jiménez Frías; Urbana; año 1984, 1.545.
- Enrique Jiménez Borja; Industrial; año 1984, 1.260.
- Pedro Jiménez Borja; Industrial; año 1983, 1.260; 1984, 1.260 y 3.150.
- Angel Jiménez Jiménez; Industrial; año 1984, 1.260 y 1.260.
- Miguel Jiménez Jiménez; Industrial; año 1983, 1.260; 1984, 1.260.
- Servando Jiménez Jiménez; Industrial; año 1983, 3.150; Urbana; 143; 1984, 195.
- Juan José Argüello; Urbana; año 1984, 678.
- Virgilio Juan Ferrero; Urbana; año 1983, 2.207; 1984, 3.002.
- Domiciano Juarranz Sanz; Urbana; año 1983, 12.538.
- José María Juanar Sanz; Urbana; año 1984, 60.578.
- María-Luisa Juárez Fuertes; Industrial; año 1983, 15.750; 1984, 15.750.
- Julio Castiello, S. L.; Industrial; año 1984, 18.900.
- José Laberto Perdiguero; Industrial; año 1983, 12.600.
- Ramona Lemela Eiras; Urbana; año 1984, 710 y 2.403.
- Aurelio Langa García; Rústica; año 1984, 1.818.
- Félix Lázaro García; Industrial; año 1984, 18.900; Urbana, 3.652.
- Mariano Leal Alonso; Urbana; año 1984, 2.029 y 4.010.
- Crescencio Lázaro Mansilla; Industrial; año 1984, 8.316.
- Eduardo Leal García; Urbana; año 1984, 1.488.
- León Leal Martín; Rústica; año 1983, 1.682; 1984, 1.682.
- Vicente Leal Miguel; Urbana; año 1984, 1.445.
- Alfredo Leas Martín; Urbana; año 1983, 1.015; 1984, 1.015.
- M.-Blanca Lerma Puertas; Trabajo Per.; año 1984, 14.700.
- Eduardo Lizarraga Hernández; Industrial; año 1984, 9.450 y 1.260.
- Juan Lobo Ctiado; Urbana; año 1983, 9.055; 1984, 3.093, 4.155 y 3.941.
- Marcos López Alfredo; Urbana; año 1983, 1.641; 1984, 1.641.
- Máximo López Arranz; Urbana; año 1984, 1.419.
- Vicente López Benito; Industrial; año 1984, 9.450.
- Vicente Logroño Arana; Trabajo Per.; año 1981, 8.820.
- Hm. Demetrio López Blanco; Rústica; año 1983, 1.418; 1984, 1.418.
- Hros. Nocilasa López Bruno; Urbana; año 1983, 3.311; 1984, 3.311.
- Silvio López Calleja; Urbana; año 1983, 11.494; 1984, 15.832.
- Primitivo López Cuesta; Urbana; año 1983, 1.103; 1984, 1.103.
- Severiano López González; Urbana; año 1984, 2.616.
- M.-Pilar López Herrera; Industrial; año 1984, 3.150.
- Gloria López Lagándara; Urbana; año 1983, 31.336; 1984, 31.336.
- Fernando López López; Industrial; año 1980, 53 y 720; Urbana; 1983, 979.
- Juan-Antonio López Llrente; Urbana; año 1984, 1.798.
- Hermanos López Martínez; Urbana; año 1983, 6.150; 1984, 8.365.
- Juan López Martínez; Rústica; año 1983, 2.662; 1984, 2.662.
- Teodoro López Mencía; Urbana; año 1984, 6.732.
- Juan-Antonio López Pérez; Industrial; año 1984, 8.316.
- Juana López Sanza; Urbana; año 1983, 3.109; 1984, 4.228.
- José López Román; Rústica G.; año 1983, 9.300; 1984, 9.300.
- Faustino López Santaolalla; Rústica G.; año 1983, 1.372; 1984, 1.372.
- Ramón López de Silva; Urbana; año 1984, 7.131.
- Angel-José López Uría; Urbana; año 1984, 6.595 y 532.
- David Lorenzo Hernández; Industrial; año 1983, 2.751; 1984, 2.751.
- Lozoya, S. A.; Urbana; año 1983, 7.447; 1984, 10.120.
- José-Adalberto Llibre Tello; Trabajo Per.; año 1983, 24.990; 1984, 29.400.
- Teodoro Llorente López; Urbana; año 1984, 5.759.
- Bernardo Llorente Llorente; Rústica; año 1984, 2.754.
- Carlos Macho Fengo; Urbana; año 1984, 4.011.
- Angel-Eduardo Madrigal Ayala; Industrial; año 1983, 7.308; 1984, 7.308.
- José-Pedro Manguán Pascual; Industrial; año 1984, 7.308.

- Dámaso Joaquín Marquina Hernández; Industrial; año 1984, 5.191.
- Frutos Marina Martínez; Industrial; año 1984, 15.750.
- Julio Marina Núñez; Rústica; año 1984, 4.484.
- Manuel Arrúe, S. A.; Urbana; año 1984, 66.405.
- Fidel Manso Matesanz; Urbana; año 1984, 1.051.
- José Marañón Parrondo; Urbana; año 1984, 3.834.
- Fr. Teófilo Marcos Fuentes; Urbana; año 1983, 514; 1984, 514.
- Andrea Marina Cirbián; Urbana; año 1984, 452.
- Manuel Martín Andrés; Rústica; año 1984, 2.436.
- Teresa Maroto Maroto; Industrial; año 1984, 9.450.
- Julio Martín Antón; Urbana; año 1984, 2.951.
- José-Luis Martín Arauzo; Urbana; año 1984, 1.097.
- Victor Martín Arranz; Urbana; año 1983, 1.031; 1984, 2.329.
- José Martín Arregui; Urbana; año 1983, 14.202; 1984, 19.314.
- Manuel Martín Arregui; Urbana; año 1983, 1.085 y 1.420; 1984, 1.085 y 1.420.
- Milagros Martín Arregui; Rústica; año 1983, 1.632; 1984, 1.632.
- Alejandro Martín Blanco; Rústica; año 1983, 1.676; 1984, 1.676.
- Cándido Martín Blanco; Urbana; año 1984, 3.962.
- Juan Martín Blanco; Urbana; año 1984, 1.981.
- Pedro Martín Blanco; Rústica; año 1984, 1.520.
- José Martín Cid; Urbana; año 1984, 17.407.
- Agustín Martín Cristóbal; Urbana; año 1984, 4.706; Industrial; 18.270.
- Germán Martín Domingo; Urbana; año 1984, 2.147.
- Angel Martín Galonge; Trabajo Per.; año 1984, 2.625.
- Antonio Martín García; Urbana; año 1984, 1.464.
- Francisco-Javier Martín Gayubo; Trabajo Per.; año 1983, 13.230.
- Luciano Martín Herrero; Urbana; año 1983, 1.017; 1984, 1.017.
- Manuel y unos Martín Marina; Urbana; año 1984, 4.399; 1983, 4.399.
- Félix Martín Martín; Urbana; año 1983, 5.215; 1984, 7.093.
- Hr. Martín Martín, Pablo; Rústica; año 1983, 4.426; 1984, 4.426.
- Felipe Martín Miguel; Urbana; año 1984, 3.927.
- Teresa Martín Miguel; Rústica; año 1983, 3.804.
- Celso Martínez Alcubilla; Rústica; año 1984, 1.202; 1983, 1.202.
- Francisco Martín Moreta; Profesional; año 1984, 11.025.
- Luis Martín Nieto; Industrial; año 1984, 14.540.
- Doroteo Martín Ortega; Urbana; año 1983, 560; 1984, 560.
- Paulino Martín Otero; Industrial; año 1983, 12.474; 1984, 12.474.
- Eugenia Martín Padillo; Industrial; año 1984, 9.450.
- Herminio Martín Romero; Urbana; año 1984, 1.757.
- F. Hdros. Martín Valdazo; Urbana; año 1983, 5.032; 1984, 5.032.
- Julián José Martínez Arauzo; Urbana; año 1983, 12.600; 1984, 7.245.
- Victoriano Martínez Andrés; Urbana; año 1984, 1.623.
- Victoriano Martínez Arranz; Industrial; año 1983, 8.316; 1984, 8.316.
- Sebastián Martínez Calvo; Urbana; año 1983, 2.806.
- M-Jesús Martínez Domingo; Urbana; año 1983, 1.051; 1984, 1.051.
- Fiel Angel Martínez Fuente; Urbana; año 1984, 2.296.
- Fernando Martínez García; Urbana; año 1983, 5.485 y 5.648; 1984, 7.460 y 7.682.
- José-María Martínez González; Urbana; año 1984, 3.927.
- Marciano Martínez Gonzalo; Industrial; año 1983, 6.300.
- Jesús Martínez Hortigüela; Urbana; año 1984, 2.279.
- Maximiliano Martínez León; Urbana; año 1983, 699; 1984, 699.
- Ignacio Martínez Linaje; Industrial; año 1983, 9.450.
- Alfredo Martínez Llanos; Urbana; año 1984, 2.023.
- Alejandro Martínez Manrique; Rústica; año 1984, 1.386; Urbana; 1983, 3.650; 1984, 4.965.
- Alfredo Martínez Manrique; Urbana; año 1983, 5.648, 5.485 y 3.686; 1984, 7.682, 7.459, 5.013 y 4.567.
- José-Luis Martínez Merino; Urbana; año 1983, 243; 1984, 331.
- Basilio Martínez Miguel; Rústica; año 1983, 1.200; 1984, 1.200.
- Fidel Martínez Ortega; Urbana; año 1984, 1.905.
- Teodoro y 1 Martínez Pérez; Rústica; año 1983, 1.738; 1984, 1.738.
- Antonio Martínez Rodríguez; Urbana; año 1984, 3.556.
- Rosario Martínez Ruiz; Industrial; año 1984, 1.260.
- Sebastián Martínez Viuda; Urbana; año 1983, 485.
- Pablo Martínez Serrano; Rústica; año 1983, 5.062; 1984, 5.062.
- Santiago Martínez San Martín; Trabajo Per.; año 1984, 6.300.
- Angel Mata Fernández; Urbana; año 1983, 1.744; 1984, 4.743.
- Gregorio Mata Hernando; Urbana; año 1983, 824; 1984, 1.121.
- Mataderos Industriales Castellanos, S. L.; Industrial; año 1984, 1.260.
- Sebastián Maté Alvarez; Rústica; año 1984, 2.518.
- José-Luis Maté Diago; Urbana; año 1984, 3.927.
- Luis Matutano, S. A.; Urbana; año 1984, 45.618.
- Carlos Mayor Carrasco; Urbana; año 1983, 519; 1984, 519.
- Aurea Medrano García; Urbana; año 1983, 9.220; 1984, 12.539.
- Agustín Mencía Mencía; Rústica; año 1983, 1.766; 1984, 1.766.
- Lorenzo Merino Barbero; Urbana; año 1984, 3.927.
- José-Félix Merino Esteban; Urbana; año 1984, 3.518.
- Santiago Merino Peribáñez; Urbana; año 1984, 6.488.
- Pablo Miguel Cirbián; Urbana; año 1984, 20.219.
- Victoriano Miguel Cirbián; Rústica; año 1983, 1.414; 1984, 1.414.
- Mariano Miguel Cruz; Rústica; año 1983, 1.438.
- Benito Miguel García; Rústica; año 1983, 1.822; 1984, 1.822.
- Miguel García Viuda; Urbana; año 1980, 727.
- Santiago Miguel Hernando; Urbana; año 1984, 1.764.
- Cecilio Miguel Iglesias; Urbana; año 1983, 1.236; 1984, 1.681.
- Pedro Miguel López; Urbana; año 1984, 1.547.
- Daniel Miguel Núñez; Industrial; año 1984, 4.158.
- Dionisio Miguel Pérez; Industrial; año 1983, 8.316; 1984, 8.316.

- Mercedes Miguel Pérez; Industrial; año 1983, 6.300; 1984, 6.300.
- Vitori Miguel Sebastián; Urbana; año 1984, 10.923.
- Daniel Mijarra Navas; Urbana; año 1983, 2.117; 1984, 5.759.
- José Minguito Hontoria; Urbana; año 1984, 2.675.
- Conrado Minguito Langa; Urbana; año 1983, 1.051; 1984, 1.051.
- José Minguito del Pozo; Urbana; año 1984, 454.
- Crispulo Miranda Diego; Industrial; año 1983, 9.122; 1984, 9.122.
- Aurelio Va. Miranda García; Urbana; año 1983, 3.697; 1984, 5.028.
- Francisco Miranda Viuda; Urbana; año 1983, 4.899; 1984, 6.663.
- Isaias Misael Cabestrero González; Industrial; año 1984, 15.750.
- Santiago Molero Blanco; Industrial; año 1984, 6.300.
- Jesús y otro Molinero Arrabal; Urbana; año 1984, 1.946.
- Santiago Molero Blanco; Urbana; año 1984, 3.962.
- Gregoria Molinero González; Urbana; año 1983, 17.477.
- Restituto Molinero Tobes; Rústica; año 1983, 1.250; 1984, 1.250.
- Eulalia Molla Marín; Urbana; año 1984, 601.
- Pedro Moneo Arauzo; Urbana; año 1984, 514.
- Eulalia Moneo Pérez; Urbana; año 1984, 4.069.
- Amparo Moneo Sanz; Urbana; año 1983, 6.968; 1984, 9.477.
- Concepción Monge Sánchez; Industrial; año 1984, 5.355.
- Juan José Monteagudo García; Industrial; año 1984, 10.382.
- Monpremet, S. A.; Trabajo Per.; año 1983, 5.250.
- Fausto Montes García; Industrial; año 1984, 12.474.
- Luis Montes Quirce; Urbana; año 1984, 1.051.
- Eusebio Monzón Agüera; Urbana; año 1983, 519; 1984, 519.
- Onrximo Monzón Casas; Industrial; 1984, 22.050.
- Paulino Monzón González; Industrial; año 1984, 1.260.
- Pedro Moreno Andrés; Urbana; año 1984, 4.520.
- José Moreno Cantos; Urbana; año 1984, 2.018 y 710.
- Santiago Moreno Esteban; Industrial; año 1984, 10.382.
- Magin Moreno Ponce; Urbana; año 1983, 507; 1984, 507.
- Francisco Moreno Salinero; Urbana; año 1984, 711.
- Josefa Mota Sáinz; Urbana; año 1984, 1.613.
- Marcelino y 1 Muñoz Ballesteros; Industrial; año 1983, 10.382; 1984, 10.382.
- Telesforo Muñoz Rojo; Industrial; año 1984, 1.260.
- Carlos Nebreda Nebreda; Industrial; año 1983, 4.158; 1984, 4.158.
- Octaviano Narros Alvaro; Urbana; año 1984, 5.987.
- María Navarez Martín; Urbana; año 1984, 1.500.
- Valentín Navarro Rivera; Urbana; año 1984, 2.141.
- Glicerio Nebreda Núñez; Industrial; año 1984, 9.450.
- Angel-Luis Negro Macho; Urbana; año 1984, 710 y 2.296.
- Juan Nieto Alvarez; Industrial; año 1984, 6.300; 1983, 6.300.
- Juan Pablo Nieto Alvarez; Urbana; año 1983, 1.068.
- Emiliano Núñez Barbudo; Urbana; año 1983, 1.087 y 2.007; 1984, 2.007 y 1.087.
- B. Hdros. Núñez Fuentenebro; Urbana; año 1983, 5.122.
- Pablo Núñez López; Urbana; año 1984, 32.420.
- Luis y otro Núñez Mayor; Industrial; año 1984, 8.316.
- Felipe Nuño Núñez; Urbana; año 1983, 3.784; 1984, 3.784.
- Antonio y otro Núñez Ruiz; Industrial; año 1984, 630.
- Carlos Núñez Vicario; Industrial; año 1984, 8.316.
- Agustín Olivella Espejo; Urbana; año 1984, 2.286.
- José-Luis Oñate Martínez; Urbana; año 1984, 1.531.
- Francisco Orden Sáez; Industrial; año 1983, 7.577 y 9.450.
- Ignacio Ordóñez Calvo; Urbana; año 1984, 2.204.
- Basilio Oriza Martín; Urbana; año 1982, 594; 1983, 594; 1984, 594.
- Antonio Ortega García; Industrial; año 1984, 10.710.
- Felisa Ortega Sanza; Rústica; año 1983, 1.272; 1984, 1.272.
- Fernando Ortiz Aparicio; Urbana; año 1984, 7.145, 1.786 y 3.832.
- Fernando Ortiz Gallo; Urbana; año 1984, 1.742.
- Fernando Ortiz Perdiguero; Urbana; año 1984, 585.
- Fernando y otro Ortiz Viuda; Urbana; año 1984, 14.014.
- Pablo Ortiz Román; Industrial; año 1983, 8.190.
- Aurelio Ortiz Román; Industrial; año 1983, 1.260; 1984, 8.190 y 1.260.
- Juan-Antonio Otero Molero; Industrial; año 1983, 14.700.
- Palacios Auto-Agrícola, S. A.; Industrial; año 1983, 25.830 y 15.750.
- Sixto de Pablo Beato; Rústica; año 1983, 4.270; 1984, 4.136; Urbana; 1983, 2.274 y 8.585; 1984, 3.092 y 11.675.
- Miguel Pablo González; Urbana; año 1984, 1.618.
- Palacios Auto-Agrícola, S. A.; Urbana; año 1983, 35.422; 1984, 48.173.
- Rosa-Angélica Palacios Esteban; Urbana; año 1984, 4.520.
- Encarnación Palacios Hernán; Urbana; año 1984, 1.547.
- Pedro Paricio Olmo; Industrial; año 1982, 7.200; 1983, 6.300.
- Pedro Paricio Olmo; Industrial; año 1984, 6.300.
- P. K. D. Consejeros Comerciales, S. A.; Industrial; año 1983, 73.500; 1984, 73.500.
- Javier Palomo del Cura; Industrial; año 1984, 1.260.
- Juan Hdos. Parra Abajo; Urbana; año 1984, 1.200.
- Antonio Parra Miguel; Urbana; año 1984, 3.702.
- Pascual Aranda; Urbana; año 1983, 13.554.
- Pascual Aranda, S. A.; Urbana; año 1983, 18.660.
- Angel Pascual Ballesteros; Urbana; año 1983, 1.153.
- A. de la Fuente Pascual; Urbana; año 1983, 3.508; 1984, 3.508.
- Vicente Pascual Torrens; Urbana; año 1984, 1.977.
- Francisco Pastor Hernán; año 1984, 758.
- Doroteo Pastor Pérez; Urbana; año 1983, 3.741.
- Andrés de la Paz Millán; Urbana; año 1984, 1.656.
- Adolfo Pecina Benito; Urbana; año 1983, 1.214; 1984, 1.214.
- Francisco Pecharromán Doña; Urbana; año 1984, 1.428.
- Juan-Francisco Pecharromán Doña; Industrial; año 1983, 7.862; 1984, 7.862.
- Carmelo del Pecho Martín; Urbana; año 1984, 2.978.
- J. Antonio Pedrajas Esteban; Urbana; año 1983, 1.015; 1984, 1.381.
- Carmelo Pedro Martín; Urbana; año 1983, 1.653.
- Pelayo Sanz Arribas; Urbana; año 1983, 569; 1984, 569.
- Castor Peña Horcajo; Industrial; año 1984, 1.260 y 1.260.
- M. Reyes Peña Sarnago; Trabajo Per.; año 1984, 7.350.

- M.-Angeles Peña Valle; Urbana; año 1983, 1.015; 1984, 1.015.
- Jesús Peñalba Bascónes; Urbana; año 1983, 616; 1984, 838.
- Angela Pérez Blanco; Rústica; año 1983, 2.888; 1984, 2.888.
- Fermin Peñalba García; Urbana; año 1983, 331, 21.622, 476, 427, 842 y 4.088; 1984, 1.496, 29.406, 1.327, 2.623, 5.560, 1.201 y 1.574.
- Benita Peñalba de Lanza; Urbana; año 1983, 1.549; 1984, 1.549.
- Pablo Peñalba López; Urbana; año 1984, 6.299 y 6.265.
- M. Teresa Peñalba Ovejero; Industrial; año 1983, 5.040.
- José Peñas Oteo; Industrial; año 1983, 12.600; 1984, 12.600.
- José-M. Pequeño González; Industrial; año 1983, 9.450.
- José-Angel Pequeño González; Industrial; año 1984, 4.725.
- Pedro Perales Gómez; Urbana; año 1984, 440.
- Maximin Perdiguero Balbás; Urbana; año 1984, 2.689.
- Fernando Perdiguero Ortiz; Urbana; año 1984, 1.084.
- Julián Perdiguero Palacios; Urbana; año 1984, 1.862.
- José M. Pérez Arranz; Urbana; año 1984, 1.855.
- Esteban Pérez Ayllón; Urbana; año 1983, 1.372; 1984, 1.866.
- Juan Pérez Caballero Fez.; Urbana; año 1984, 6.734.
- Agapito Pérez Cilleruelo; Rústica; año 1984, 4464.
- Felipa Pérez Cornejo; Rústica; año 1983, 3.388; 1984, 4.298.
- Ignacio Pérez Díaz; Trabajo Per.; año 1984, 21.000.
- Angel Pérez Guijarro; Urbana; año 1984, 1.051.
- Máximo Pérez Martín; Urbana; año 1984, 3.616.
- Luciano Pérez Martínez; Urbana; año 1984, 1.419 y 1.066.
- Alejandro Pérez Miguel; Urbana; año 1983, 373; 1984, 373.
- Benita Pérez Pérez; Urbana; año 1983, 1.171; 1984, 1.171.
- Nicasio Hr. Pérez Pérez; Rústica; año 1983, 1.212; 1984, 1.212.
- Nicolás M. Pérez Vadillo; Urbana; año 1983, 4.404; 1984, 5.990.
- Félix Peribáñez Heras; Industrial; año 1984, 1.260.
- Jesús y 1 Pero Sanz Miguel; Urbana; año 1984, 5.446.
- Pablo Piera Moreno; Urbana; año 1983, 2.180; 1984, 2.965.
- Manuel Pinto Pascual; Industrial; año 1984, 3.150 y 23.037.
- José Ramón Pita Paragar; Industrial; año 1983, 12.600; 1984, 12.600 y 12.600.
- José Luis Pizarro Ruiz; Urbana; año 1984, 2.007.
- Benedicto Platel Castro; Rústica; año 1983, 1.454.
- Rogelio Plaza Genaro; Urbana; año 1984, 1.149.
- José Palomero Sanz; Urbana; año 1984, 2.025.
- Hermanos Polar C. Cuevas; Urbana; año 1983, 3.993; 1984, 3.993.
- M.-Encarnación Pesini Ayala; Trabajo Per.; año 1983, 2.625; 1984, 5.250.
- Raúl Polo Sancha; Industrial; año 1983, 10.710; 1984, 10.710.
- José Portas Torrado; Industrial; año 1983, 7.270; 1984, 7.270.
- José-Luis Portela Hernando; Urbana; año 1984, 1.531.
- M. Victoria Portela Villafañez; Industrial; año 1983, 9.146.
- Francisco Porras Conto; Trabajo Per.; año 1983, 14.700; 1984, 22.050.
- Rafael Portero Molina; Urbana; año 1983, 1.744.
- Asterio Portillo García; Urbana; año 1983, 2.312; 1984, 595 y 2.681.
- Felisa Posadas Ortiz; Urbana; año 1983, 1.186; 1984, 1.613.
- Proemes, S. A.; Urbana; año 1983, 1.899; 1984, 1.899.
- Angel-Fernando Poza Martín; Industrial; año 1984, 10.382.
- M.-Rosario Prado Alonso; Industrial; año 1983, 12.600; 1984, 6.300 y 2.520.
- Prefabricados y Pretensados, S. A.; Industrial; año 1983, 9.450.
- Presidente Sdad. Tertulia; Industrial; año 1984, 5.355.
- Jesús Hr. Puente Arandilla; Rústica; año 1983, 1.550.
- Félix de la Puente, Pedro; Rústica; año 1983, 2.504; 1984, 2.504.
- Jaime de la Puente Pérez; Urbana; año 1983, 20.219; 1984, 20.219.
- Jesús de la Puente Pérez; Urbana; año 1983, 8.062 y 6.738.
- Luis Puerto Sánchez; Urbana; año 1983, 12.108; 1984, 16.466.
- Manuel Pugdomenec Pérez; Industrial; año 1984, 6.300.
- José-Luis Quintana Pardo; Urbana; año 1983, 1.102 y 6.163; 1984, 8.381 y 1.498.
- Georgina Quiñones Cabello; Urbana; año 1983, 2.587; 1984, 3.518.
- Cipriano Quizo Herrero; Urbana; año 1984, 2.344.
- Francisco Rachina Zaragoza; Urbana; año 1984, 2.007.
- Justo y otro Rampérez Sanz; Urbana; año 1983, 1.880; 1984, 2.557.
- Carlos Ranero Valcárcel; Urbana; año 1984, 6.197.
- Rufino Recio del Alamo; Urbana; año 1983, 5.457 y 1.268; 1984, 5.457 y 1.724.
- Raimundo Recio Cirbián; Urbana; año 1983, 1.049; 1984, 1.049.
- Ignacio Recio Martínez; Industrial; año 1983, 9.975 y 15.750; 1984, 9.975 y 15.750.
- Manuel Hr. Recio Moreno; Rústica; año 1983, 1.220; 1984, 1.220.
- Ventura Recio Moreno; Urbana; año 1983, 1.745; 1984, 1.745.
- M. Teresa Redondo Berdugo; Rústica; año 1984, 1.890.
- Antonio Redondo Miguel; Urbana; año 1983, 1.015; 1984, 1.015.
- Julián Redondo Montoya; Urbana; año 1984, 1.428.
- Gerardo Hrdos. de Redondo Sanz; Urbana; año 1983, 14.800 y 6.235; 1984, 14.800 y 8.480.
- José Remacha Alda; Urbana; año 1984, 6.960.
- Pedro Renedo Díez; Industrial; año 1983, 22.050; 1984, 22.050.
- Renfe; Urbana; año 1984, 2.734 y 7.797.
- Carmelo Requejo Iglesias; Urbana; 1984, 4.540.
- Purificación Requejo Velasco; Urbana; año 1983, 11.938; 1984, 16.236.
- Primitivo Resa Pinto; Urbana; año 1983, 3.230; 1984, 4.393.
- Nicolás Resurrección Encinas; Industrial; año 1984, 10.710; Urbana; 996.
- Enrique Revenga Carretero; Urbana; año 1983, 1.226; 1984, 1.226.

- Carmelo Revilla Cebrecos; Urbana; 1984, 4.973.  
 Marcos Revilla Delgado; Urbana; año 1983, 935 pesetas; año 1984, 935 pesetas.  
 Riberduero, S. A.; Industria; año 1983, 12.600 pesetas; 1984, 12.600, 29.400.  
 Alejandro Ridruejo Ridruejo; Urbana; año 1983, 4.574 pesetas; 1984, 6.221 pesetas.  
 Rigusa, S. A.; Urbana; 1984, 1.757, 1.757, 1.757, 1.757 pesetas.  
 Aurelio del Rincón Esteban; Urbana; año 1983, 2.993 pesetas; 1984, 4.071 pesetas.  
 Esteban Del Río del Río; Urbana; año 1983, 2.237 pesetas; 1984, 3.043 pesetas.  
 Francisco Ríos Ferrán; Urbana; 1984, 1.606.  
 Miguel Rocha Alcubilla; Industria; año 1983, 10.382 pesetas; 1984, 10.382 pesetas.  
 Orteg Rodrigalvarez María; Urbana; 1984, 2.748.  
 José Rodríguez Criado; Industria; 1984, 17.850.  
 Balbina Rodríguez Díaz; Urbana; 1983, 2.074; 1984, 2.074.  
 Juan Jesús Rodríguez Herrero; Industria; 1983, 10.710 pesetas.  
 José Rodríguez Novoa; Urbana; 1984, 3.962.  
 Modesto Rodríguez Rodríguez; Urbana; año 1984 1.067 pesetas.  
 Victoriano Rojas Jiménez; Industria; 1984, 6.300.  
 Teodoro Rojas Lucio; Rústica; 1984, 5.016.  
 Aurelio Otro Rojo del Cura; Urbana; año 1984, 5.306 pesetas.  
 Abilio Rojo Izquierdo; Industria; 1984, 6.300.  
 Antonia Rojo Marina; Urbana; 1984, 10.355.  
 Agustín Rojo Martín; Rústica; 1983, 5.348 pesetas; 1984, 5.348 pesetas.  
 Máximo Rojo Núñez; Urbana; 1984, 7.257.  
 Eulogio y otro Rojo Martín; Urbana; año 1984, 5.981 pesetas.  
 Antonio Rojo Puente; Trabajo Personal; 1983, 20.160 pesetas.  
 Lucio Rojo Yusta; Urbana; año 1983, 1.308; 1984, 1.308 pesetas.  
 Saturnino Rojo Yusta; Rústica; 1984, 2.400.  
 Isabel Roldán Arranz; Urbana; 1983, 554 pesetas; 1984, 753 pesetas.  
 Jesús Belén Roldán Arbide; Trabajo Personal; año 1984, 10.500 pesetas.  
 Isabel Román Díez; Urbana; 1984, 2.072.  
 Emilio Román Fernández; Urbana; 1984, 2.017.  
 Fernando Romaniega Gil; Industria; 1984, 6.300.  
 Argimiro Romera Delgado; Industria; año 1984, 10.382 pesetas.  
 Javier Romera Crespo; Trabajo Personal; año 1983, 14.700 pesetas.  
 Clemente Romero Carnicero; Urbana; año 1984, 710, 114 pesetas.  
 M. Carmen Romero Sánchez; Urbana; año 1983, 1.744; 1984, 4.743.  
 Carlos Romero Valcárcel; Urbana; 1983, 601 pesetas; año 1984, 601 pesetas.  
 Miguel Angel Rozas Alonso; Industria; año 1983, 9.450 pesetas.  
 Gregorio de la Rubia Adrián; Urbana; 1983, 1.087 pesetas; 1984, 1.087 pesetas.  
 Doroteo Rubio Rodríguez; Urbana; 1983, 1.087; año 1984, 1.087 pesetas.  
 Visitación Rubio Sagredo; Industrial; año 1984, 12.600 pesetas.  
 Pilar Ruiz Arroyo; Urbana; 1984, 1.445 ptas.  
 Toraya Ruiz Lavín; Trabajo Personal; año 1983, 2.625 pesetas; año 1984, 5.250 pesetas.  
 Angelo Rupérez Laguens; Urbana; 1984, 1.514.  
 Luis Miguel Sacristán Benito; Industria; 1984, 6.300 pesetas.  
 Luis Angel Saeta Benito; Urbana; 1984, 3.962.  
 Esteban Saeta Camero; Rústica; 1983, 3.776.  
 Celia Sáez López; Industria; 1983, 5.355.  
 Julia Sáez Rodríguez; Industria; 1983, 10.710; 1984, 5.355, 1.260.  
 Francisco Sáinz Ranero; Industria; 1983, 10.080; 1984, 10.080.  
 Daniel Sáiz Villaverde; Industria; 1984, 630; 1984, 6.300.  
 M. Lourdes Sáiz Villaverde; Urbana; 1984, 1.715.  
 Francisco Salcedo Recio; Industria; 1983, 9.450;  
 Luis Miguel Salinero Muñoz; Urbana; año 1983, 1.967 pesetas; 1984, 1.967 pesetas.  
 Amancio Salinero Val; Rústica; 1983, 1.436; 1984, 1.436 pesetas.  
 Cándido Salvador Bartolomesanz; Urbana; 1983, 4.190; 1984, 5.698.  
 María Jesús Sancha Lara; Urbana; 1984, 1.388.  
 Marino Sancho García; Urbana; 1983, 2.842; 1984, 3.865.  
 Vicente Sanz Barbadillo; Urbana; 1984, 4.520.  
 María Asunción San Bruno Gómez; Industria; 1983, 15.750; 1984, 15.750.  
 Santos Sánchez Aparicio; Industria; año 1984, 8.316 pesetas.  
 Agustín Sánchez Iglesias; Industria; año 1983, 5.191 pesetas.  
 Florencia Sanjosé Herguera; Urbana; año 1983, 7.234; año 1984, 9.838 pesetas.  
 Manuel Sanz García; Industria; 1983, 3.150.  
 Jesús San José Sanz; Urbana; 1983, 5.497; año 1984, 7.475 pesetas.  
 Raquel San Juan Ruiz-L; Industria; año 1983, 22.050; 1984, 22.050; Urbana; 1983, 1.480; 1984, 2.374.  
 M. Soledad Santamaría García; Urbana; año 1983 1.051 pesetas.  
 Alejo Santiago Gutiérrez; Industria; año 1983, 1.260 pesetas.  
 Cándido Sanz Aguilera; Urbana; 1983, 2.109; año 1984, 2.109 pesetas.  
 Alejo Santiago Gutiérrez; Industria; 1984, 1.260.  
 Santiago Sanz Andrés; Industria; 1983, 1.260, 3.150, 2.520; 1984, 2.520, 1.260, 3.150; 1982, 3.600, 1.440, 2.880; Urbana; 1981, 1.773, 5.034; 1982, 5.034, 1.773; 1983, 1.773, 5.034; 1984, 6.848, 2.411.  
 Polonia Sanz Arribas; Urbana; 1984, 4.337 pesetas, año 1984, 376 pesetas.  
 Alfredo Sanz Encinas; Urbana; 1983, 1.283.  
 Hortensia Sanz Fuente; Trabajo Personal; 1984, 14.700 pesetas.  
 María Natividad Sanz León; Industria; año 1984, 10.382 pesetas.  
 Cecilia Sanz Martín; Rústica; 1983, 1.246; año 1984, 1.246 pesetas.

Francisco Javier Sanz Martínez; Urbana; 1984, 4.320 pesetas.  
 Julián Hr. Sanz Martínez; Rústica; 1983, 1.346; 1984, 1.346 pesetas.  
 José Luis Sanz Remacha; Urbana; año 1984, 1.113 pesetas.  
 José Luis Sanz Román; Urbana; 1984, 3.583.  
 Valeriano Sanz Sanz; Urbana; 1984, 8.535.  
 Desiderio Sanz Sancha; Rústica; 1983, 1.288; 1984, 1.288 pesetas.

Juana Sanz Sato Domingo; Rústica; 1983, 1.358; año 1984, 1.358 pesetas.  
 Félix Sanz Yagüe; Urbana; 1983, 3.650 pesetas. año 1984, 4.963 pesetas.  
 Faustino Hrds. Sanza Bravo; Urbana; año 1984, 5.941 pesetas.  
 Emiliano Sanza Rodríguez; Urbana; 1984, 791.  
 Miguel Hdos. Sanza Sánchez; Urbana; año 1983, 1.272 pesetas; 1984, 1.730 pesetas.

(CONTINUARA).

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Tolbaños de Arriba

Autorizado por el Servicio Provincial del ICONA y de acuerdo con la legislación vigente y pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, tendrá lugar en esta Entidad el día 28 del actual, la subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

A las doce horas: Subasta de 600 pinos silvestres verdes «pilotos», con 195 metros cúbicos de madera, en la cantidad de 867.750 pesetas.

A las doce quince: Subasta de 2.000 pinos silvestres verdes «varas», con 235 metros cúbicos de madera, en la tasación de 525.750 pesetas.

Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría de la Junta hasta las once y media del día de la subasta, con el 5 % de la tasación.

De quedar desiertas se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles.

Para más información, en la Secretaría de la Junta.

Tolbaños de Arriba, a 6 de septiembre de 1985. — El Presidente, David Segura.

7217.—2.025,00

### Ayuntamiento de Rubena

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día tres de septiembre actual, el pliego de condiciones del concurso para contratar las obras de reforma de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y presentar

reclamaciones durante dicho plazo, de conformidad con lo preceptuado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo y en ejecución del acuerdo se anuncia concurso:

I. — Objeto del contrato: Obras de reforma de la Casa Consistorial, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto, D. Juan Ignacio Sendín Martín.

II. — Presupuesto de ejecución de contrata: 1.550.000 pesetas.

III. — Plazo de ejecución de las obras: Se llevarán a cabo en el plazo de cinco meses, a partir de la fecha de la firma del correspondiente contrato.

IV. — Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por el señor Director de la obra.

V. — Fianza: Seis por ciento del precio de adjudicación.

VI. — Apertura de pliegos: Dada la urgencia de la obra, la apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Rubena, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos quince días, también hábiles, desde la publicación de este concurso en el «Boetín Oficial» de la provincia.

VII. — Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y lacrado, si se desea, bajo el siguiente modelo:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de ....., en nombre propio (o en representación de ....., acreditada con poder que se acompaña, declara: Que ha examinado el proyecto y pliego de condiciones para la ejecución de obras de reforma de la Casa Consistorial de Rubena.

Que se compromete a ejecutar las obras de referencia con sujeción al proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

Declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad establecidas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña justificante de haber prestado la garantía, documento de calificación empresarial, recibo acreditativo de haber efectuado el pago de la Licencia Fiscal y justificante del pago de la Seguridad Social de sus trabajadores.

(Lugar, fecha y firma).

Rubena, 3 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Anastasio Güemes Sanz.  
 7177.—6.255,00

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3000-001-138170-5, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

7219.—735,00

Se ha solicitado duplicado de la cuenta núm. 3000-002-048.433-4, por extravío de la misma.

Plazo para oponerse: 15 días.  
 7220.—855,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3000-001-146.999-7, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

7221.—750,00